

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.

023. P. 1997

FECHA :

10 NOV 1997

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LA QUE LE CONFIERE LOS LITERALES A Y B DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 Y LITERALES B Y G DEL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Popular del Cesar, necesita ampliar su cobertura de servicios académicos con programas que respondan al entorno socioeconómico, cultural y tecnológico del departamento y la región.

Que, previo el estudio de factibilidad socioeconómico y curricular, adelantado por la Facultad y La Universidad en todos los municipios del Cesar, incluidos la capital y los departamentos vecinos, para determinar potenciales regionales y perfiles profesionales y ocupacionales, muestra que este proyecto es viable.

Que, el programa de Ingeniería de Sistemas fue recomendado y aprobado por el honorable Consejo Académico, según consta en el acta 025 de fecha Octubre 9 de 1997.

Que, el mencionado programa fue aprobado por el honorable Consejo Superior mediante acta No. 022 del 7 de noviembre de 1997.

Que, es necesario la formación de profesionales en las áreas de Ciencias y Tecnología, que coadyuven en la prestación de un servicio acorde con las exigencias de la región.

Que, por lo expuesto.

ACUERDA

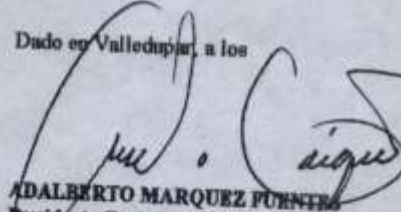
ARTICULO 1.: Crear el programa de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Popular del Cesar, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Tecnológicas.

ARTÍCULO 2. : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los

10 NOV. 1997


ADALBERTO MARQUEZ PUENTES
Presidente Consejo Superior


OMAR ALBERTO GONZÁLEZ
Secretario

